Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 351

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 043 DEL 28 DE ENERO DE 2022 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 917, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021 'POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/2021 -ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS- PLURIANUAL – ID N° 397.770'", ATENTO AL INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 22 de marzo de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 397.770, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Resolución S.G. N° 917 del 29 de octubre de 2021, se formalizó la adjudicación original en el presente llamado, conforme a la recomendación del correspondiente Comité de evaluación, observándose que la misma fue objeto de una modificación, según se desprende de la Resolución S.G. N° 043 del 28 de enero de 2022, para la adecuación de la adjudicación bajo el sistema de abastecimiento simultáneo de determinados ítems.

Que, como resultado de una protesta en contra de la adjudicación, planteada por las firmas Quimfa S.A., La Química Farmacéutica S.A. y Rexim S.R.L., la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio de la Resolución DNCP N° 5808/21 del 22 de diciembre de 2021, dispuso el cierre de la protesta, la anulación de la declaración del ítem N° 4 y de la adjudicación de los ítems N° 5, 8, 11, 14, 15 y 16 en el presente llamado y ordenó el impulso de la reevaluación de ofertas.

Que, a través del Memorando DLIC N° 319/2022 del 09 de marzo de 2022, el Departamento de Licitaciones elevó a conocimiento de la Dirección Operativa de Contrataciones el Informe de Revaluación, elaborado por los miembros del Comité de Evaluación conformado para el llamado, que modifica la recomendación de adjudicación contenida en el informe original del Comité de Evaluación de la LPN SBE N° 28/2021.

Que, como resultado de la adjudicación original, fueron suscritos el Contrato Abierto N° 93/2022 del 09 de febrero de 2022, con Index S.A.C.I., el Contrato Abierto N° 100/2022 del 02 de marzo de 2022 con Prosalud Farma S.A., el Contrato Abierto N° 570/2021 del 09 de diciembre de 2021, con Bioteng S.A., el Contrato Abierto N° 572/2021 del 03 de diciembre de 2021, con La Química Farmacéutica S.A., el Contrato Abierto N° 573/2021 del 09 de diciembre de 2021, con Libra Paraguay S.A. y el Contrato Abierto N° 575/2021 del 09 de diciembre de 2021, con Quimfa S.A., los cuales deberán ser modificados a través de la suscripción de adendas, que contemplen los cambios recomendados por el Comité.

Que, según se desprende del Informe de Reevaluación, debe señalarse igualmente que diversos ítems presentan una ejecución parcial en función a los contratos antedichos y al respecto, el Comité de Evaluación ha recomendado al Administrador de los contratos que descuente las cantidades adjudicadas, conforme a la reevaluación, los montos y cantidades...

...///

Mónica Acosta Santos, Jefa
Dirección General de Gestión Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 351

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 043 DEL 28 DE ENERO DE 2022 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 917, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021 'POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/2021 -ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS- PLURIANUAL – ID N° 397.770'", ATENTO AL INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 22 de marzo de 2022.

Hoja 2/3

...ya ejecutadas y, en particular, se observa que el Ítem N° 5, debido a la existencia de una diferencia entre el precio unitario originalmente adjudicado y el resultante de la reevaluación, se consigna de manera independiente el valor ya ejecutado, a fin de que el mismo sea contemplado en el monto total de la adjudicación del llamado.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 188/22 del 14 de marzo de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica de la Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Que, conforme al Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del presente acto administrativo.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha otorgado su parecer favorable a la emisión de la presente resolución, según se desprende de lo expresado en el Dictamen A.J. N° 382/2022 del 18 de marzo de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° MODIFICAR el Art. 1° de la Resolución S.G. N° 043 del 28 de enero de 2022 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 917, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021 'POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/2021 - ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS- PLURIANUAL – ID N° 397.770'", con arreglo al Informe de Reevaluación del Comité de Evaluación, el que será anexado a la presente resolución como parte integrante de la misma, quedando redactado el cuadro de adjudicación contenido en la misma conforme a lo indicado a continuación:

....////

Es copia fiel del original
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 351

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 043 DEL 28 DE ENERO DE 2022 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 917, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021 'POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/2021 -ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS- PLURIANUAL – ID N° 397.770'", ATENTO AL INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 22 de marzo de 2022.

Hoja 3/3

N°	Empresa adjudicada	Ítems adjudicados	Monto total máximo (en Gs. IVA incluido)
1	Bioteng S.A.	11	538.164.000
2	Index S.A.C.I.	5, 8, 9, 10, 13, 18	5.155.330.448
3	La Química Farmacéutica S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 16	3.113.653.440
4	Libra Paraguay S.A.	5, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19	4.829.234.640
5	Prosalud Farma S.A.	6, 7, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21	10.863.691.406
6	Quimfa S.A.	4, 12, 14, 19	1.868.369.280
7	Rexim S.R.L.	4, 8, 11, 14, 15	4.125.037.920
MONTO TOTAL ADJUDICADO			30.541.308.334*
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO.			

* El monto total adjudicado contempla, igualmente, el valor ejecutado del Ítem N° 5, por parte de la empresa Libra Paraguay S.A., en virtud al Contrato Abierto N° 573/2021 del 09 de diciembre de 2021, por un total de guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos veintisiete mil doscientos (Gs. 47.827.200).-

Artículo 2° DETERMINAR que los demás artículos de la Resolución S.G. N° 043 del 28 de enero de 2022, no afectados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° AUTORIZAR la celebración de las adendas respectivas a los contratos individualizados en el considerando de la presente resolución, para el ajuste de los ítems y montos contractuales de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1° de la presente resolución y, en consecuencia, facultar al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para la firma de las adendas correspondientes.

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Q.F. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Monica Andrea Sanchez Villalba
Jefa
Unidad de Gestión Documental y Archivo
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LA COPIA ES FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

REF. SIMESE: 113450/2020 PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 043 DEL 28 DE ENERO DE 2022, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 917, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021 "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 28/2021 – ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS – PLURIANUAL – ID N°397.770" ATENTO AL INFORME DE REEVALUACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 18 de marzo 2022.-

Dictamen A.J. N°----389----/2022.-

C.P. RITA ESTELA VILLALBA N., Directora General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de elevar dictamen, en relación al proyecto de resolución, mencionado más arriba.

1.-ANTECEDENTES:

En referencia al Memorándum D.G.A.F. N° 183/2022 de fecha 15 de marzo de 2022, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual se dirigen a la Secretaria General del MSPYBS, a fin de remitir el Proyecto de Resolución mencionado en la referencia.

2.- ANALISIS JURIDICO:

Que, en consideración del informe de reevaluación iniciada en fecha 18 de noviembre de 2021, y concluida el 09 de marzo de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE FORMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS"- PLURIANUAL – ID N° 397.770.

En ese sentido y conforme al ajuste de las recomendaciones del Comité de Evaluación, integrado por el Abg. Walter Troxler representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, Lic. Ana Alonso representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, fueron consideradas al tiempo de la emisión de la Resolución S.G. N° 917 del 29 de octubre de 2021 y la Resolución S.G. N° 043 del 28 de enero de 2022, corresponde la modificación del Art. 1° de este último acto administrativo, a fin de que contemple los cambios sugeridos en el RESUMEN FINAL que es parte del informe de reevaluación correspondiente.

Que, obra en el expediente el parecer favorable de la Asesoría Jurídica y Técnica a través del Dictamen –A.J. - DOC N° 188/2022, de fecha 14 de marzo de 2022, firmado por la C.P. Patricia González Directora de la DOC, y el Abg. Arturo Aguilera.

Que, el pedido de autorización de la firma de la presente resolución se encuentra amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normativa Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

2.- CONCLUSION:

En consecuencia, del análisis de los antecedentes administrativos que se exponen a consideración de esta Dirección General, se concluye que el proyecto de Resolución se encuentra ajustado a las exigencias legales y a las disposiciones reglamentarias correspondientes.

Por tanto, previa consideración de lo expuesto más arriba y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que la Directora General de Administración y Finanzas, cuenta con facultades legales para resolver sobre la ***Modificación del Art.1° de la Resolución S.G. N° 043 del 28 de enero de 2022 "Por la cual se Modifica el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 917, de fecha 29 de octubre de 2021 "Por la cual se Adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 28/2021 – ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS – PLURIANUAL – ID N°397.770";*** de conformidad a la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022 "Por la Cual se Reestructuran las Unidades Operativas de Contratación y Subunidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2022, y se Establecen Directrices". que en su Art. 9°dispon: Autorizar a suscribir: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades; Contrataciones Directas, Licitación por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03, correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y SUB UOC.

Aclaramos que el presente dictamen se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones que se invocan, de los precios referenciales y especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área u órgano requirente que genera el pedido.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. SONIA LISANDRA LEDESMA P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Perf. Contractual
D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Arala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

RECIBIDO
18 -03- 2022
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
13/03/22

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 397.770
ASUNTO:	READJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	113.450/2020

DICTAMEN DOC N° 188/2022

Asunción, 14 de marzo de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Resolución S.G. N° 917 del 29 de octubre de 2021.

b) Resolución S.G. N° 043 del 28 de enero de 2022.

c) Contrato Abierto N° 93/2022 del 09 de febrero de 2022.

d) Contrato Abierto N° 100/2022 del 02 de marzo de 2022.

e) Contrato Abierto N° 570/2021 del 09 de diciembre de 2021.

f) Contrato Abierto N° 572/2021 del 03 de diciembre de 2021.

g) Contrato Abierto N° 573/2021 del 09 de diciembre de 2021.

h) Contrato Abierto N° 575/2021 del 09 de diciembre de 2021.

i) Resolución DNCP N° 5808/21 del 22 de diciembre de 2021.

j) Informe de reevaluación, culminado el 09 de marzo de 2022.

k) Memorando DLIC N° 319/2022 del 09 de marzo de 2022.

l) Formulario de verificación del 10 de marzo de 2022, de la Unidad Técnica de Apoyo de la DOC.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Arturo D. Aguilera Abogado Mat. C.S.J. N° 10.987

C.P. Patricia Gonzalez Burgos Directora Dirección Operativa de Contrataciones MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 397.770
ASUNTO:	READJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	113.450/2020

DICTAMEN DOC N° 188/2022

c) Resolución DNCP N° 5695 del 30 de diciembre de 2019.

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Se somete a consideración el informe de reevaluación emitido por el Comité de Evaluación, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 397.770.

En tal contexto, es preciso señalar el historial de adjudicación en el presente llamado y, al respecto, se observa que por medio de la Resolución S.G. N° 917 del 29 de octubre de 2021, se formalizó la adjudicación original en el presente llamado, conforme a la recomendación del correspondiente Comité de evaluación.

La citada resolución fue objeto de una modificación, según se desprende de la Resolución S.G. N° 043 del 28 de enero de 2022, para la adecuación de la adjudicación bajo el sistema de abastecimiento simultáneo de determinados ítems.

Con posterioridad a lo expresado y en ejercicio de la facultad prevista por la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", las firmas Quimfa S.A., La Química Farmacéutica S.A. y Rexim S.R.L. plantearon protesta en contra de la adjudicación de diversos ítems y, como conclusión del proceso de impugnación, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por medio de la Resolución

Arturo D. Aguilera Abogado Reg. C.S. N° 20.987

C.P. Patricia González Burgos Directora Dirección Operativa de Contrataciones MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 397.770
ASUNTO:	READJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	113.450/2020

DICTAMEN DOC N° 188/2022

DNCP N° 5808/21 del 22 de diciembre de 2021, dispuso el cierre de la protesta, la anulación de la declaración del ítem N° 4 y de la adjudicación de los ítems N° 5, 8, 11, 14, 15 y 16 en el presente llamado y ordenó el impulso de la reevaluación de ofertas.

De esta forma, los antecedentes de la convocatoria fueron derivados nuevamente al colegiado de evaluación y, una vez agotados los trámites de rigor, el Comité emitió su Informe de Revaluación, con finalización al 09 de marzo de 2022, en el cual se introducen cambios a la recomendación de adjudicación del proceso y recomienda la adjudicación siguiente:

RESUMEN FINAL:

N°	EMPRESA	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	BIOTENG S.A.	11	538.164.000
2	INDEX S.A.C.I.	5, 8, 9, 10, 13, 18	5.155.330.448
3	LA QUIMICA FARMACEUTICA S.A.	1, 2, 3, 4, 5, 16	3.113.653.440
4	LIBRA PARAGUAY S.A.	5, 8, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19	4.829.234.640
		EJECUCIÓN DEL ÍTEM 5	47.827.200
5	PROSALUD FARMA S.A.	6, 7, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21	10.863.691.406
6	QUIMFA S.A.	4, 12, 14, 19	1.868.369.280
7	REXIM S.R.L.	4, 8, 11, 14, 15	4.125.037.920
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR			**30.541.308.334**

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO.

Los demás puntos de los informes de evaluación y rectificación previos, no mencionados en el presente, permanecen vigentes e invariables.

Abg. Walter Troxler

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGES - MSPBS
Lic. Ana Alonzo

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 15.917

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 397.770
ASUNTO:	READJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	113.450/2020

DICTAMEN DOC N° 188/2022

El informe de revaluación fue elevado a consideración de la Dirección Operativa de Contrataciones, por parte del Departamento de Licitaciones, a través del Memorando DLIC N° 319/2022 del 09 de marzo de 2022 y, posteriormente, la Unidad Técnica de Apoyo constató la regularidad de la documentación emitida, por medio del Formulario de Verificación del 10 de marzo de 2022.

Conforme al ajuste de las recomendaciones del Comité de Evaluación, que fueron consideradas al tiempo de la emisión de la Resolución S.G. N° 917 del 29 de octubre de 2021 y la Resolución S.G. N° 043 del 28 de enero de 2022, corresponde la modificación del Art. 1° de este último acto administrativo, a fin de que contemple los cambios sugeridos.

Asimismo, como resultado de la adjudicación original, fueron suscritos el Contrato Abierto N° 93/2022 del 09 de febrero de 2022, con Index S.A.C.I., el Contrato Abierto N° 100/2022 del 02 de marzo de 2022 con Prosalud Farma S.A., el Contrato Abierto N° 570/2021 del 09 de diciembre de 2021, con Bioteng S.A., el Contrato Abierto N° 572/2021 del 03 de diciembre de 2021, con La Química Farmacéutica S.A., el Contrato Abierto N° 573/2021 del 09 de diciembre de 2021, con Libra Paraguay S.A. y el Contrato Abierto N° 575/2021 del 09 de diciembre de 2021, con Quimfa S.A., los cuales deberán ser adendados, que contemplen los cambios recomendados por el Comité.

Se señala, igualmente, que diversos ítems presentan una ejecución parcial en función a tales contratos y al respecto, el Comité de Evaluación ha recomendado al Administrador de los mismos que descuente de las cantidades adjudicadas, en función a la reevaluación, los montos ya ejecutados y, en particular, se observa que el Ítem N° 5, debido a la existencia de una diferencia entre el precio unitario original y el resultante de la reevaluación, se consigna de manera independiente el valor ya ejecutado, a fin de que el mismo sea contemplado en el monto total de la adjudicación del llamado.

En este sentido, esta dependencia considera que se encuentran reunidos los presupuestos para recomendar la emisión del acto administrativo que formalice

Arturo D. Aguilera Abogado Mat. C.S.J. Nº 30.367

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera

C.P. Fanny González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/2021 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS" PLURIANUAL – ID N° 397.770
ASUNTO:	READJUDICACIÓN DEL LLAMADO
EXPED.:	113.450/2020

la reevaluación, contando esta Cartera con las prerrogativas suficientes para zanjar en sede administrativa la revaluación.

El Art. 19 del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", declara la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en ejercicio de la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Señor Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

Conforme al Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del correspondiente acto administrativo.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la modificación del Art. 1° de la Resolución S.G. N° 043 del 28 de enero de 2022 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 917, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2021 'POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 28/2021 -ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES ENTERALES PARA EL MSPYBS- PLURIANUAL – ID N° 397.770'", conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, expresada en el Informe de Revaluación, culminado el 09 de marzo de 2022. Al efecto, se acompaña el proyecto de la resolución respectiva.

ES NUESTRO DICTAMEN.

C. Patricia Gonzalez Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Arturo D. Aguilera
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.957

Redactado por el Abg. Arturo Aguilera